



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 12 MAR 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0008634/2010, por el cual se solicita la rectificación de la Resolución 116 -T-2010; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el artículo 1º de dicha Resolución y que el mismo debe ser subsanado;

Lo informado por el Secretario Académico Área Ingeniería;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE.

Art. 1º).- Rectificar el Art. 1º de la Resolución Decanal Nº 116 -T- 2010; DONDE DICE “ **INGENIEROS EN COMPUTACION** (Título Profesional Académico)... CUENCA DEL REY, Matías Ramón”, DEBE DECIR: “ **INGENIEROS EN COMPUTACION** (Título Profesional Académico)... CUENCA del REY, Matías Ramón...”

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin se expida el diploma y al Área Oficialía de la Facultad a los efectos de notificar al interesado.

*[Firma manuscrita]*  
Prof. Dr. ALEJANDRO BREWER  
Secretario Académico  
Área Ingeniería  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Firma manuscrita]*  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000239 -T-2010.-

SECRETARÍA DE C.E.F. Y N.  
mbf/ADO  
Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina  
E.A. OPERATIVA